22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



VIDA PRIVADA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

CÓDIGO 26602622

UNED

22-23

VIDA PRIVADA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

CÓDIGO 26602622

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	VIDA PRIVADA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)
Código	26602622
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre de la Asignatura: VIDA PRIVADA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA			
	Semestre: 2º	**Créditos ECTS**: 4	
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 100 Horas de Teoría: 70 Horas de prácticas: 20 Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 10			
CON OBJETO DE FACILITAR LA CONSULTA DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES, SE RECOMIENDA A LOS ALUMNOS CONSULTAR E IMPRIMIR LA GUÍA DE LA ASIGNATURA EN SU VERSIÓN FACILITADA EN LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA (plataforma aLF)			

Dentro del estudio de la organización institucional y funcional de la Unión Europea, y de forma singular del estudio de los derechos y libertades fundamentales, se hace necesario el estudio de dos derechos que tienen una directa interrelación con las nuevas tecnologías. El derecho a la vida privada y el derecho a la protección de datos de carácter personal.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- Conocimiento de la estructura y funcionamiento de las instituciones de la Unión Europa
- Conocimiento de las fuentes del derecho de la Unión y del Consejo de Europa, e interacción de estas dos organizaciones, tanto a nivel normativo, institucional, como jurisprudencial
- Capacidad para el análisis jurídico, tanto de legislación como de jurisprudencia
- Conocimientos a nivel de usuario de informática y uso de la Red.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LUCRECIO REBOLLO DELGADO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	lrebollo@der.uned.es
Teléfono	91398-8374
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	DANIEL CAPODIFERRO CUBERO
Correo Electrónico	dcapodiferro@der.uned.es
Teléfono	91398-8022
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría.
Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.
Horario de Tutoría:
Dr. Lucrecio Rebollo Delgado
Martes: De 10 a 14 horas
Despacho 2.60 de la Facultad de Derecho. UNED
Telf. Secretaría: 0034 + 913986131
Telf. Despacho: 0034 + 913988 374
Fax: 0034 + 913 986 170
E-mail: lrebollo@der.uned.es

Cuando el alumno realice consultas vía correo electrónico deberá identificarse con el nombre y la asignatura al respecto de la cual realiza la consulta.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG01 - Saber resolver problemas en entornos multidisciplinares relativos a la Unión Europea.
CG02 - Saber comunicar ideas y opiniones basadas en conocimientos específicos y avanzados sobre Unión Europea y emitir juicios razonados sobre las mismas.
CG03 - Interpretar el contenido de los textos y documentos de la Unión Europea de forma que el alumno sea capaz de adoptar decisiones y formular opciones sobre ellos en el entorno complejo de la estructura y ordenamiento de la Unión Europea.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CE04 - Encontrar, analizar y aplicar la legislación emanada de las diferentes instituciones y órganos de la Unión Europea, así como la de los Estados Miembros que se refiera o esté implicada en el sistema europeo.
CE05 - Encontrar, analizar y aplicar la jurisprudencia de los Tribunales que componen la jurisdicción de la Unión Europea así como la jurisprudencia de cualquier orden y nivel de los estados miembros que se refiera o que estén implicadas con el sistema de la Unión Europea.
CE06 - Elaborar proyectos en el ámbito del sistema integrado por los ordenamientos de los Estados Miembros y de la Unión Europea.
CE07 - Elaborar propuestas, informes y dictámenes sobre materias propias del sistema integrado de la Unión Europea.
CE08 - Integrar la perspectiva institucional en el análisis de las normas y políticas de la Unión Europea

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con un conocimiento genérico de los derechos y libertades fundamentales en la Unión Europea, los objetivos de aprendiza en relación con los conocimientos son los siguientes:
- Regulación jurídica del derecho a la vida privada
- Contenidos y titularidad del derecho a la vida privada
- Surgimiento y evolución del derecho a la protección de datos de carácter personal
- Regulación jurídica del derecho a la protección de datos en Europa
- Órganos, competencias y sistemas de garantía en la protección de datos

Los objetivos de habilidades y destrezas son los siguientes:
- Aplicación de la terminología y el significado jurídico de los textos normativas usado
- Capacidad para el entendimiento de resoluciones judiciales y comprensión de las pretensiones jurídicas y modo de llevarlas a efecto de la jurisprudencia más relevante en relación con los derechos y libertades fundamentales objeto de estudio
- Capacidad para formular juicios jurídicos al respecto de la temática
- Capacidad de plasmar los conocimientos y habilidades adquiridos en la solución de supuestos prácticos

CONTENIDOS

Temas

TEMA 1. Antecedentes de la protección de datos
TEMA 2. El surgimiento de la protección de datos y su justificación
TEMA 3. Regulación europea sobre protección de datos
TEMA 4. Principios y derechos en el RGPD
TEMA 5. Responsabilidad en los datos, seguridad, Delegado de Protección de Datos y códigos de conducta
TEMA 6. Transferencias de datos y situaciones específicas de tratamiento
TEMA 7. Autoridades y órganos de control

METODOLOGÍA

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA
La forma recomendable de realizar la preparación de esta asignatura es la siguiente:
1. Lectura de los temas ofrecidos por el equipo docente en la plataformo aLF.
2. Realización de unos esquema de cada uno de los temas, que permitan al alumno ordenar los contenidos y con posterioridad poder memorizarlos.
3. Sucesivas lecturas de los temas, que permitan ir completando con más contenidos el esquema previo que se había realizado de cada uno de los temas.
4. El objetivo principal de la asignatura es que el alumno entienda y retenga conceptos claros, a partir de los cuales pueda realizar argumentaciones jurídicas de forma autónoma.
5. Es recomendable el uso de los contenidos de la virtualización de la signatura, singularmente del apartado de legislación y de jurisprudencia, una vez realizadas las primeras lecturas del texto recomendado como bibliografía básica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	No
Descripción	

Trabajo 1

Esquema-resumen de cada uno de los temas de la asignatura. El alumno deberá realizar un esquema resumen de al menos 5 páginas por cada uno de los temas. Este trabajo deberá remitirse por correo ordinario antes de que finalice el mes de marzo, con arreglo a las siguientes indicaciones:
- Deberá constar de una portada que contenga:
nombre de la asignatura y curso
nombre del alumno
dirección de correo electrónico
- Debe ser un todo integrado y encuadernado o inserto en una única carpeta
- Con el siguiente formato:
A-4
Tipo de letra TN Roman
Tamaño de letra 12
Espacio sencillo
Con numeración de páginas

Esta prueba se calificará únicamente como apto o no apto. Su superación habilita para la realización del trabajo 2, que es por el que se obtiene la nota en la asignatura. No se corregirá el trabajo 2, y por lo tanto se le calificará como suspenso, a aquellos alumnos que no hayan entregado el trabajo 1 o que hubieran obtenido la calificación de no apto.
Si el alumno desea acudir a la convocatoria de septiembre, en todo caso, también deberá entregar el trabajo 1 antes de que finalice el mes de marzo.

Este trabajo deberá ser personal, en cuya verificación el equipo docente pondrá especial celo. No debe reproducir normas o jurisprudencia de forma extensa, y tiene como objetivo que el alumno ordene y retenga los conceptos más importantes de cada tema, y posteriormente sea utilizado como herramienta de estudio.
El trabajo se enviará únicamente por correo postal a la siguiente dirección:

UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Constitucional
Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado
C/ Obispo Trejo nº 2
28.040 - Madrid

Del trabajo se enviará, una vez corregido por el equipo docente, un recibí, que contendrá el apto que habilite para la realización del Trabajo 2. Si el equipo

docente entiende que el trabajo remitido no cumple los requisitos establecidos, ya sea por cuestión formal o material, se le comunicará al alumno, que en un plazo de 15 días deberá enviarlo habiendo introducido las correcciones que se le indiquen.

Trabajo 2

1. El trabajo deberá tener una extensión mínima de 50 páginas (TNR 12 a espacio sencillo).

2. La materia es opcional por parte del alumno de entre los temas que constituyen el programa de la asignatura.

3. Teniendo en cuenta que el nivel académico exigido a los alumnos es de posgrado, el trabajo debe tener un nivel adecuado de especialidad y de investigación por parte del alumno, y deberá seguir el siguiente esquema:
- Portada (nombre de la asignatura, curso, nombre del alumno y dirección de correo electrónico)
- Índice (con indicación de páginas)
- Apartados (los que estime convenientes el alumno y numerados)
- Conclusiones (numeradas)
- Bibliografía utilizada
- Documentación utilizada (jurisprudencia, legislación, webgrafía, etc)

4. Se valorarán especialmente las aportaciones y opiniones del alumno, el nivel de argumentación jurídica, la bibliografía y documentación utilizada, así como el grado de originalidad.

5. Es muy recomendable el uso de notas a pié de página con referencias doctrinales o de la documentación manejada.

6. No es recomendable la reproducción excesiva de legislación o jurisprudencia, y cuando se realice, irá siempre entrecomillada y en cursiva.

7. El trabajo se entregará únicamente por correo postal en la misma dirección el Trabajo 1. En ningún caso se admitirán trabajados entregados a través de correo electrónico, o de la plataforma aLF:

8. Si el alumno tiene alguna duda sobre el contenido del trabajo u otros aspectos académicos debe consultar al equipo docente a través de los medios establecidos en esta guía de la asignatura.

9. El trabajo se entregará antes de que finalice el mes de mayo.

10. Si el equipo docente entiende que el trabajo remitido no cumple los requisitos establecidos, ya sea por cuestión formal o material, se le comunicará al alumno, que en un plazo de 15 días deberá enviarlo habiendo introducido las correcciones que se le indiquen. Los trabajos recibidos después de la fecha establecida se calificarán en la convocatoria de septiembre.

11. Los alumnos que deseen acudir a la convocatoria de septiembre deberán entregar el Trabajo 2 antes del día 10 de septiembre.

Criterios de evaluación

Trabajo 1: Apto o no apto. El apto habilita para la realización del Trabajo 2

Trabajo 2: de 0 a 10

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega: Trabajo 1:finales de abril, Trabajo 2: finales de mayo

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Con la valoración de 0 a 10 del Trabajo 2

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El contenido de los temas se ofrecen al alumno en la plataforma aLf de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Es herramienta básica para cursar la asignatura el uso de la virtualización de la misma, que contiene los siguientes apartados:

1. Temas
2. Legislación
3. Jurisprudencia
4. Enlaces
5. Glosario de términos
6. Bibliografía
7. Programa
8. Guía de la asignatura
9. Documentos de interés

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.